



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 174 /2020

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de septiembre de 2020, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.074/2016 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS EJERCIO 2016- UEP PROSATE DELEGACION ESQUEL”.

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el ejercicio 2017 -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099 – MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS 2016- UEP-PROSATE DELEGACION ESQUEL”.

Que con fecha 19 de Agosto de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2016 pagada en el ejercicio 2017 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 099– PROSATE-Delegación Esquel, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto **PESOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 17.064,84)**. Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES